

Aprobados dos Reales Decretos que regulan el reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas y tabaco



Noticias

Los nuevos textos legales adaptan la legislación nacional a la nueva normativa comunitaria aprobada en el marco de la reforma de la PAC

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dos Reales Decretos relativos al reconocimiento de organizaciones de productores en el sector agrario correspondientes a las frutas y hortalizas y al tabaco.

Por una parte, se ha modificado el Real Decreto que regula el **reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, con el fin de adaptarlo a los últimos cambios recogidos en la normativa de la Unión Europea en el marco de la reforma de la PAC.**

Las nuevas disposiciones tienen como objetivo otorgar una mayor seguridad jurídica tanto a las administraciones como a las organizaciones de productores, en base a la experiencia adquirida en las auditorías que controlan el buen funcionamiento del régimen de ayudas de la UE a estas organizaciones.

Los principales cambios se refieren al funcionamiento interno de estas organizaciones, a la posibilidad de externalizar actividades a empresas terceras, y a la manera de realizar el cómputo del número mínimo de socios de una organización.

Además, con el objetivo de **incrementar el grado de asociacionismo** en España, se permite a las organizaciones que reduzcan el periodo mínimo de adhesión de sus socios de tres a un año, de forma que un productor pueda experimentar desde dentro el funcionamiento de una Organización de Productores, sin tener la obligación de permanecer durante un trienio en la misma.

Finalmente, se modifican también algunas normas relativas a los programas operativos, para permitir que las asociaciones de organizaciones de productores puedan tener fondo operativo propio, lo que supone un avance y una simplificación para estas asociaciones que hasta ahora dependían de los fondos operativos de sus organizaciones de productores miembros.

TABACO CRUDO

En lo que respecta al **sector del tabaco crudo**, el Real Decreto aprobado, además de regular el reconocimiento de las Organizaciones de Productores en este sector, establece la **posibilidad de extender las normas concertadas**, y la obligación de suscribir contratos por escrito para las entregas de tabaco crudo, todo ello de acuerdo con la nueva Organización Común de Mercados Agrarios (OCMA).

Así, el nuevo Real Decreto dota al este sector de la posibilidad de extender las decisiones o prácticas pactadas, dentro de una Organización de Productores que sea representativa, de forma que sean también obligatorias para otros operadores individuales. Esta herramienta resulta de gran utilidad para la adaptación de la oferta a la demanda, en cantidad y calidad.

Por otra parte, la contratación obligatoria por escrito de todas las entregas de tabaco crudo que se realicen entre la producción primaria y la primera transformación, confiere seguridad jurídica al

productor. Este aspecto resulta especialmente oportuno en un cultivotan exigente como el del tabaco, en que el agricultor asume un importante riesgo empresarial.

Este sector se caracteriza por disponer de un fuerte entramado organizativo que ha ido forjándose a lo largo de los años sobre la base de las ayudas directas de las que ha sido beneficiario. En la actualidad ya operan en España 8 agrupaciones de productores reconocidas en virtud de la normativa nacional. Con la entrada en vigor de las disposiciones de la nueva Organización Común de Mercados Agrarios, a raíz de la última reforma de la PAC, se hacía preciso adaptar esas figuras asociativas. Por ello, el Real Decreto aprobado, establece la conversión de las agrupaciones de productores en Organizaciones de Productores.

Finalmente, la nueva norma recoge disposiciones en materia de información sobre el sector, el cultivo y el mercado del tabaco, según lo exigido por el Reglamento comunitario de comunicación de información sobre este producto.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente